VI.

No hay razón, por lo tanto, para suponer que las leyes de multiplicación á que obedecen las bestias, no rigen también al hombre.

Al contrario, hay datos especiales que se unen á las deducciones generales para demostrar que esas leyes son verdaderas hasta para el hombre.

Si en ciertos casos, en que no obtenemos pruebas directas, no lo observamos, es por que no contamos con todos los factores.

Al examinar algunos hechos que parecen contrarios, se reducen éstos á otra categoría que la en que se les había colocado,

y concuerdan con los otros desde el momento en que se interpretan bien.

Una vez determinada la conformidad de la fecundidad humana con las leyes de la multiplicación en general, réstanos averiguar qué efectos pueden producir los cambios permanentes realizados en la naturaleza y las condiciones de los hombres.

Hasta aquí hemos visto cómo, por su evolución muy superior y su fecundidad muy débil, el género humano manifiesta la variación inversa de la individuación y de la generación, en uno de sus extremos.

Hemos visto también que el género humano, como los demás géneros, sufre cambios funcionales en la cifra de multiplicación bajo la influencia de los cambios de condiciones.

Pero no hemos observado cómo el cambio de estractura en el hombre impone un cambio de fecundidad.

La influencia de este factor se halla de tal modo ligada á la de los otros factores, por el momento más importantes, que no podríamos determinarla.

Para llegar á descubrirla, es necesario proceder por deducción.

FIN.